



**Gobierno de  
Nuevo León**



**Secretaría de  
Finanzas y Tesorería  
General del Estado**

Nuevo León | Siempre Ascendiendo



**Secretaría  
de Economía  
y Trabajo**

Gobierno de Nuevo León

Formato para la Difusión de los Resultados  
de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Evaluación de Consistencia y Resultados  
**Programa Presupuestario  
CAPITAL HUMANO Y EMPLEO**

E06E07043

Ejercicio Fiscal 2019

SEPTIEMBRE 2020



1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario Capital Humano y Empleo.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 08/julio/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/septiembre/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero  C. Rodolfo Gallardo Lara	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.  Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y resultados del Programa, con respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos. Lo anterior, con el fin de identificar recomendaciones que retroalimenten el desempeño (diseño e implementación de las acciones) para el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar las lógicas causales y consistencia en el diseño del Programa, así como su vinculación con la planeación del desarrollo y las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.</li> <li>• Identificar si el Ente Público responsable de implementar el Programa cuenta con instrumentos de planeación estratégica orientados a resultados.</li> <li>• Determinar cuáles son los principales procedimientos de operación para llevar a cabo la implementación de las acciones del Programa.</li> <li>• Identificar si el Ente Público evaluado cuenta con un mecanismo para el seguimiento de las recomendaciones vía Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en evaluaciones, documentos técnicos o informes de ejercicios anteriores.</li> <li>• Determinar el destino y ejercicio de los recursos, así como los principales resultados del Programa respecto a los objetivos planteados.</li> <li>• Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.</li> <li>• Identificar si el Ente Público evaluado cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para identificar, definir y cuantificar a las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) del Programa.</li> <li>• Identificar si el Ente Público evaluado cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa.</li> </ul>	



## 1. Descripción de la Evaluación

### 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación se realiza con base en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público ejecutor del Programa.

La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE).

También, en caso de ser necesario, lleva a cabo un trabajo de campo, el cual consiste en la realización de sesiones técnicas presenciales o a través de medios digitales, con los servidores públicos involucrados en los procesos de gestión del Programa, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo tanto, también se recopila información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una **“respuesta binaria” (SÍ o NO)**, debe ser justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa. También, incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que sean identificadas para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo que se emiten recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del fondo, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Finalmente, en la evaluación se elaboran conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios \_\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_\_ Otros  Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Nuevo León.



## 1. Descripción de la Evaluación

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Técnica de Investigación Cualitativa. - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos.

Técnica de Investigación Documental. - Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean, donde durante el proceso de investigación se complementa esta con las aportaciones de los involucrados.

La evaluación se fundamenta en el análisis sistemático de la información que proporcionó el Ente Público evaluado mediante Bitácoras de Información. Los evaluadores realizaron un examen inicial de la calidad de la información, a partir de los datos proporcionados, para verificar la base de la evidencia documental. También se llevaron a cabo Reuniones Técnicas de Trabajo con el Ente Público evaluado, esto durante el proceso de evaluación, con el propósito de que mediante estas entrevistas se valide la evidencia documental y se garantice la calidad de la evaluación.

## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

### I. Análisis de la Justificación del Programa.

- No se cuenta con árbol de problemas y árbol de objetivos.
- Se carece de un diagnóstico oficializado del Programa Presupuestario que contenga Antecedentes; Identificación, definición y descripción del problema o necesidad que se busca atender; Población potencial, objetivo y atendida; Objetivos y Cobertura; Análisis de Alternativas; Diseño del programa; Análisis de coincidencias o complementariedades y Presupuesto.
- La lógica vertical y la lógica horizontal de la MIR presentan oportunidades de mejora, al igual que sus indicadores.

### II. Planeación y Contribución.

- El objetivo de Fin del Programa Presupuestario está vinculado con los objetivos de la Planeación del Desarrollo, pero no con al Programa Sectorial de Economía y Competitividad.
- El Programa está relacionado directamente con el ODS Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
- Existe enfoque transversal para implementar la igualdad de género y se tiene un Tablero de Control de Indicadores con Perspectiva de Igualdad de Género.
- El indicador Razón de Igualdad de Género revela que el Programa tiene un nivel óptimo de igualdad de género.
- No se encontraron procedimientos documentados para la planeación estratégica y financiera de los recursos del Programa.
- La Secretaría de Economía y Trabajo no cuenta con un ejercicio de Planeación Institucional que contemple el mediano y largo plazo, que establezca metas vinculadas con el Fin del programa evaluado y que cuente con indicadores para medir los resultados.
- El programa evaluado tiene complementariedad en su componente de capacitación con los programas: Apoyo a la Juventud, Capacitación y Servicios Tecnológicos, Incorporación a Actividades Productivas y coincidencia en objetivos con los programas presupuestarios: Defensa del Trabajo, Impartir justicia Laboral a Trabajadores, Incorporación a Actividades Productivas e Inspección y Defensa del Trabajo.

### III. Gestión y Operación.

- El Programa Presupuestario evaluado entrega sus apoyos a través de dos programas sujetos a reglas de operación, uno federal y otro estatal.



## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- No todos los apoyos que se entregan a través del Programa Presupuestario tienen sus propias reglas de operación.
- Los procesos claves en la gestión y operación del programa no se tienen debidamente documentadas y oficializadas.
- Se tienen procedimientos documentados para registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo otorgadas por el Programa Presupuestario, así como para la entrega de los subsidios.
- No se tuvo la suficiente evidencia para identificar si los recursos se ejercieron de acuerdo con lo establecido en la normatividad del Programa Presupuestario.

### IV. Orientación a Resultados.

- No se cuenta con una estrategia de cobertura documentada que especifique metas anuales de cobertura y abarque un horizonte de mediano y largo plazo.
- Las metas de los indicadores, tanto estratégicos como de gestión, tienen establecidos umbrales de cumplimiento, pero no en todos los casos permiten acreditar el grado de avance de los objetivos del programa, están programados a cabalidad o son factibles de alcanzar.
- Se cuenta con reportes para documentar trimestralmente los resultados del Programa Presupuestario, los cuales están públicamente disponibles para consulta, pero no cuentan con información del gasto realizado en sus Componentes ni de la cuantificación de los beneficiarios finales.
- Los reportes emitidos del Programa Presupuestario, en el caso del ejercicio de los recursos cumplen con los criterios de homogeneidad, congruencia y cabalidad y sólo de manera parcial el criterio de granularidad. Lo mismo se observa para el caso de los indicadores.
- No se realizaron evaluaciones de desempeño al Programa Presupuestario en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no se tienen recomendaciones u observaciones de mejora.

### V. Rendición de Cuentas y Transparencia.

- Con respecto al presupuesto modificado, en 2019 el presupuesto devengado fue 99.2% y el presupuesto pagado se ubicó en 98.8%, mientras que el Programa Presupuestario representó el 23.7% del presupuesto de la Secretaría de Economía y Trabajo.
- El 100% del presupuesto del Programa Presupuestario corresponde a Gastos de Operación y tuvo una eficiencia presupuestal de 91.93%, ejerciéndose en promedio \$1,364.48 por beneficiario atendido.
- No se encontraron mecanismos proactivos de rendición de cuentas del Programa Presupuestario disponibles en una página electrónica que incluyan sus reglas de operación, padrón de beneficiarios ni teléfono, correo electrónico, aplicación para dispositivo móvil o redes sociales para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general de los bienes y servicios que se entregan.
- No se tiene homologada la información del padrón de beneficiarios del programa ni se reporta en las plataformas de acceso a la información nacional y estatal.
- Se tiene un procedimiento para atender las solicitudes de acceso a la información pública relacionadas con el Programa Presupuestario.

### VI. Análisis de Resultados.

- La Secretaría de Economía y Trabajo no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida que recibe los beneficios del programa Jóvenes al Empleo y Más.
- No se tiene cuantificada la población potencial ni la población objetivo, por lo que no es posible medir la cobertura y eficiencia del programa evaluado.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o Programa evaluado.



## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

### 2.2.1 Fortalezas:

- Vinculación del objetivo del Fin del Programa con los objetivos de la planeación del desarrollo y los ODS.
- Enfoque transversal de igualdad de género y Tablero de Control de Indicadores con Perspectiva de Igualdad de Género.
- Procedimientos documentados para registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo así como para la entrega de los subsidios.
- Metas de indicadores cuentan con umbrales de cumplimiento.
- Alta eficiencia presupuestal.

### 2.2.2 Oportunidades:

- El Programa de Apoyo al Empleo cuenta con Manuales y Formatos claros y sencillos para documentar la solicitud y entrega de los subsidios, los cuales podrían aplicarse a la entrega de apoyos con recursos estatales.
- El Programa de Apoyo al Empleo cuenta con una MIR a nivel federal.
- Se tiene información estadística que permite estimar la población potencial y la población objetivo del Programa.

### 2.2.3 Debilidades:

- Falta de un diagnóstico y de árbol de problemas y árbol de objetivos de la necesidad a solucionar, así como de un Plan Estratégico Institucional.
- Lógica horizontal y lógica vertical de la MIR presenta oportunidades de mejora. Adicionalmente, las metas de los indicadores no permiten en todos los casos acreditar el grado de avance de los objetivos del programa, ni están programados a cabalidad o son factibles de alcanzar.
- Los procesos claves en la gestión y operación del programa no se tienen debidamente documentadas y oficializadas, también se carece de procedimientos documentados y oficializados para la planeación estratégica y financiera de los recursos del Programa.
- Falta de una página electrónica que contenga reglas de operación, padrón de beneficiarios y teléfono y correo electrónico de contacto para dar información del Programa Presupuestario.
- Carencia de instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida que recibe los beneficios del Programa.
- No se tiene una MIR para el Programa Apoyo al Empleo.

### 2.2.4 Amenazas:

- Los Reportes de Avance Físico Financiero trimestrales y anual empleados para documentar los resultados del Programa, no cuentan con información del gasto realizado en sus Componentes ni de la cuantificación de los beneficiarios finales.
- Los Reportes de Avance Físico Financiero trimestral y anual no consideran la programación de metas cuando la frecuencia de medición de los indicadores es trimestral.
- Los Reportes de Avance Físico Financiero trimestral y anual no reportan información a nivel Actividades.
- La Tabla de Aplicabilidad del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León (LTAIP), de las Obligaciones de Transparencia Comunes de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León no considera la publicación de la información de la fracción XVI del artículo 95 de la LTAIP.



### **3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación**

#### **3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

##### **Análisis de la Justificación del Programa:**

Se detectó que la Secretaría de Economía y Trabajo no cuenta con un diagnóstico específico y oficializado del Programa “Capital Humano y Empleo”, ni se tienen estudios oficiales que contengan información sobre su impacto o resultados. Respecto a los antecedentes de construcción del Programa, tampoco se tiene el árbol de problemas ni el árbol de objetivos en los cuales se sustentó la construcción de la MIR y la ficha técnica de indicadores.

Todo lo anterior tiene como consecuencia que no existe un documento oficial de la justificación del Programa Presupuestario; no se puede saber si el problema que se busca resolver con sus acciones está identificado en una planeación estratégica; no se tienen definidas ni cuantificadas la población potencial, objetivo y atendida y los objetivos de la MIR no están vinculados a medios del árbol de objetivos. Por último, la lógica horizontal y la lógica vertical de la MIR son susceptibles de mejorarse.

##### **Planeación y Contribución:**

El Programa “Capital Humano y Empleo” se alinea con la Planeación del Desarrollo en el Capítulo 4 Economía Incluyente; Tema 1 Capital Humano y Empleo; Objetivo 1 Fortalecer el empleo de los sectores productivos de Nuevo León y Estrategia 1.1 Desarrollar capital humano orientándolo a elevar su competitividad y productividad, vinculándolo con la demanda del sector productivo. Se detectó que el Programa también puede ser alineado al Programa Sectorial de Economía y Competitividad. Por otra parte, el Programa está alineado con los ODS y contribuye de manera directa a la meta 2030 del objetivo Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

El Programa cuenta con un enfoque para implementar la igualdad de género, al desagregar el indicador a nivel Propósito en mujeres y hombres y cuenta con un Tablero de Control de Indicadores con Perspectiva de Género, tal y como se indica en la Metodología para Indicadores de Desempeño con Perspectiva de Género.

La Secretaría de Economía y Trabajo cuenta con un Programa Sectorial de Economía y Competitividad pero carece de un Plan Estratégico Institucional. Por otra parte, el Programa “Capital Humano y Empleo” no cuenta con procedimientos documentados de planeación estratégica y financiera para asignar sus recursos, además de que no tiene complementariedad ni coincidencia con otros programas de la Administración Pública Estatal.

##### **Gestión y Operación:**

La gestión y operación de las acciones del Programa “Capital Humano y Empleo” se realiza a través del Programa (federal) Apoyo al Empleo y del Programa (estatal) Jóvenes al Empleo y Más. Con el propósito de dar cumplimiento al artículo 4 de los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se recomienda a la Secretaría de Economía y Trabajo que elabore un Programa Presupuestario y su correspondiente MIR para los recursos provenientes del Programa de Apoyo al Empleo. De igual manera, se le recomienda que todos los subsidios que se otorgan a través del Programa Presupuestario cuenten con reglas de operación.

Se detectó que la Dirección del Servicio Estatal del Empleo no tiene documentados los procesos clave del Programa “Capital Humano y Empleo” pero sí se tienen procedimientos documentados para registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que se entregan a través de éste. También se tienen procedimientos documentados para la entrega de los subsidios.

Finalmente, al no contar con ejemplos del pago de apoyos a los beneficiarios, no fue posible constatar si los recursos del Programa se ejercieron conforme a sus reglas de operación.

### **3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación**

#### **Orientación a Resultados:**

Se tiene una estrategia de cobertura documentada para atender a los beneficiarios del Programa, pero no se especifican metas de cobertura anual ni se abarca horizontes de mediano y largo plazo.

Se detectó que la Secretaría de Economía y Trabajo cuenta con reportes para documentar de manera periódica los resultados del Programa, se tienen establecidas metas para cada uno de los indicadores con umbrales mínimos y máximos de cumplimiento, pero no en todos los casos permiten acreditar el grado de avance de los objetivos del programa, son factibles de alcanzar o se programaron a cabalidad.

La Secretaría estableció metas para los indicadores estratégicos y de gestión del Programa, sin embargo, no en todos los casos su diseño permite acreditar el grado de avance de los objetivos, son factibles de alcanzar o se programaron a cabalidad.

Por otra parte, la Secretaría cuenta con evidencias documentadas que permiten verificar que generó, reportó y publicó información trimestral sobre el ejercicio de los recursos del Programa Presupuestario, los cuales pueden consultarse en <https://www.nl.gob.mx/series/cuenta-publica-del-gobierno-de-nuevo-leon> y que cumplen con los criterios de Homogeneidad, Congruencia y Cabalidad y parcialmente con el de Granularidad.

No se tienen recomendaciones u observaciones de mejora al Programa ya que en ejercicios anteriores no se le han realizado evaluaciones de desempeño.

#### **Rendición de Cuentas y Transparencia:**

La Secretaría de Economía y Trabajo tuvo en 2019 un manejo fluido del presupuesto del Programa, ya que, con respecto al presupuesto modificado, el presupuesto devengado fue 99.2% y el presupuesto pagado se ubicó en 98.8% y el subejercicio fue de apenas 0.8%.

Por otra parte, el 100% del presupuesto del Programa corresponde a Gastos de Operación, siendo el Capítulo 4000 el de mayor importancia relativa representando el 73.49% del gasto total de operación. Cabe señalar que en promedio se ejercieron \$1,364.48 por beneficiario atendido.

Se encontró que el Programa hace públicos a través de una página de internet los principales resultados del programa, empero no se tiene información de las Reglas de Operación, Padrón de Beneficiarios ni información de contacto para informar y orientar a los usuarios y a la población en general sobre los bienes y servicios proporcionados.

Un aspecto importante es que se cuenta con un procedimiento por el cual se atienden las solicitudes de acceso a la información relacionadas con el Programa y que durante 2019 no se presentaron inconformidades por las respuestas emitidas a las preguntas de acceso a la información vinculadas con éste.

#### **Análisis de Resultados:**

La Secretaría de Economía y Trabajo no cuenta con instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción que manifiesta la población atendida con los bienes y servicios que entrega el Programa, por lo que se ha recomendado que se elaboren y diseñen los instrumentos metodológicos para medir el grado de satisfacción.

Por otra parte, no se tiene debidamente cuantificada población potencial (PP) y la población objetivo (PO) del programa, sólo se tiene contabilizada la población atendida. Cabe señalar que se sugiere a la Secretaría la manera en la que podrían cuantificarse la PP y la PO. Con dicha recomendación se ha podido determinar que el programa evaluado tiene una muy buena cobertura, la cual se ubica en 91.15%.





### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Realizar y oficializar un diagnóstico que incluya un árbol de problemas y de objetivos, que defina el problema a solucionar, identifique la población potencial, objetivo y atendida con los bienes y servicios que entrega el Programa Presupuestario y que considere metas de cobertura anual y sus impactos en el corto, mediano y largo plazo.
2. Realizar las gestiones necesarias para elaborar, oficializar y difundir el Plan Estratégico de la Secretaría de Economía y Trabajo, el cual deberá contemplar un horizonte de mediano y largo plazo, establecer los resultados que se quieren alcanzar, vinculándose al Fin y Propósito de los programas presupuestarios, así como incluir indicadores que permitan medir los avances en el logro de sus resultados.
3. Elaborar una MIR para el Programa de Apoyo al Empleo, el cual se financia con recursos federales, en estricto apego a la Metodología de Marco Lógico y a los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), tomando como base la matriz federal del programa.
4. Rediseñar el programa Jóvenes al Empleo y Más con el propósito de incorporar los componentes del Programa Capital Humano y Empleo, que se proveen con recursos estatales, en estricto apego a la Metodología de Marco Lógico y a los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), con el propósito de eliminar el programa presupuestario Capital Humano y Empleo.
5. Elaborar y oficializar un documento en el que se establezcan los procedimientos de planeación de los recursos del Programa Presupuestario, considerando las sinergias que puedan surgir de la interacción con otros programas presupuestarios con los cuales se tiene complementariedades y coincidencias y que forme parte de la planeación institucional de la Secretaría.
6. Elaborar y oficializar el Manual de Procedimientos de la Subsecretaría del Trabajo, incluyendo todos los procesos y procedimientos de la Dirección del Servicio Estatal del Empleo.
7. Elaborar, oficializar y aplicar instrumentos que permitan medir la satisfacción de los usuarios del Programa, cuidando que dichos instrumentos no induzcan respuestas, que correspondan a las características de la población beneficiaria y que sus resultados sean representativos.
8. Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para que en los reportes trimestrales y reporte anual de avance físico financiero se incorpore el gasto ejercido en cada uno de los componentes, programación de metas trimestrales cuando así se requiera, además del avance en el cumplimiento de metas en los indicadores de Actividades.
9. Diseñar y poner en funcionamiento una página de internet que facilite la rendición de cuentas, que incorpore toda la información normativa, administrativa, presupuestal, contable, de transparencia y de contacto/información del Programa Presupuestario, para que la población objetivo y público en general conozcan los beneficios y requisitos para formar parte de la población atendida por el Programa.
10. Homologar la información contenida en el apartado de Padrón de Beneficiarios del portal PbR-SED con la del Sistema Integral de Información de Padrones de Beneficiarios de Programas del Estado de Nuevo León y hacer las gestiones necesarias ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León para incluir en la Tabla de Aplicabilidad la obligación de reportar la información de la fracción XVI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

### 4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre de los coordinadores de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.

4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

4.4 Principales colaboradores: Oscar Javier Cárdenas Rodríguez, Luis Fernando Esquivel de la Torre, Ileana Nathali Salazar Zapata y Humberto Zapata Pólito.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: [jjsilva@cecapmex.com](mailto:jjsilva@cecapmex.com) - [humberto.zapata@iegfp.com](mailto:humberto.zapata@iegfp.com)

4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 - (33) 1601 6243



### 5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Presupuestario Capital Humano y Empleo.	
5.2 Siglas: E06E07043	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Economía y Trabajo.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección del Servicio Estatal de Empleo – Subsecretaría del Trabajo	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:  Gerardo Efraín Lozano Osuna gerardoe.lozano@nuevoleon. gob.mx Tel: 81 2033 2567	Unidad administrativa:  Dirección del Servicio Estatal de Empleo – Subsecretaría del Trabajo

### 6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Convenio Específico de Colaboración
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado
6.3 Costo total de la evaluación: \$1,022,942.86 (un millón veintidós mil novecientos cuarenta y dos pesos 86/100 M.N., IVA incluido)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

### 7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno">http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno</a>
7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <a href="http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno">http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno</a>